

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Sobre el concurso único.  
 CUESTIONES LEGALES.—Sobre habilitados.  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.  
 SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».  
 PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Universidad de Granada.—Concurso único: Provincia de Valladolid.  
 NOMBRAMIENTOS.—Oviedo y Zaragoza.  
 BOLETINES OFICIALES.—Lérida.  
 NOTICIAS.—Del Ministerio: Normales, nombramientos, jubilaciones y vacantes.  
 CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «Apartado de Correos núm. 131» en Madrid para que no sufra demora, y repetimos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

## Libro gratis.

Programas de un curso completo de primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Este librito, de 64 páginas, contiene el desarrollo de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas primarias, dividido en tres grados. Los programas han sido ensayados por muchísimos Maestros en sus respectivas Escuelas, y corregidos después teniendo en cuenta numerosísimas indicaciones prácticas. Son, pues, más que los programas de los autores, los de una gran mayoría de los Maestros españoles prácticos y experimentados, y están aequilibrados por la experiencia. Ejemplar, UNA PESETA. Los remitimos GRATIS á todos nuestros lectores, sin más que el envío de un sello de 15 céntimos.

## De actualidad.

### Sobre el concurso único.

Muy pronto, en el mes que hoy comienza, debe anunciarse de nuevo otro concurso único y es cosa de llamar la atención de las autoridades sobre algunas anomalías de la tramitación.

Llama desde luego la atención que estamos en vísperas de un anuncio y aún no se conocen las propuestas del anterior y mucho menos, como es natural, su resolución.

Hay, pues, docenas, quizás centenares de Maestros que tomaron parte en concursos pasados, que ignoran cual será su suerte en ellos, y que, naturalmente, solicitarán de nuevo.

¿Quién podrá evitar que se dupliquen los nombramientos? Al Maestro que resulte nombrado en un concurso antiguo y no quiera ya, con fundado motivo, las que luego ha solicitado ¿quién le indemniza del gasto inútil que ha hecho?

Mientras se proceda con esta calma y esta parsimonia, será absurdo obligar á que los Maestros tomen posesión de la Escuela que pidieron y es absurdo no admitir renunciaciones.

Esto de las renunciaciones merece la pena de que la autoridad se fije en ello. Hoy están terminantemente prohibidas y, sin embargo, hay algunas tan justificadas, tan lógicas, tan naturales que varios Rectores las admiten, y hacen bien.

Cuando un Maestro recibe un nombramiento y lo recibe después de haber solicitado en otro concurso, y piensa quedarse definitivamente en la nueva plaza que ha obtenido ¿por qué no admitirle la renuncia en el concurso último?

Con ello ganará principalmente la administración que se ahorrará nombramientos inútiles, y la enseñanza porque abreviará la provisión en propiedad. ¿No es absurdo rechazar esas renunciaciones y extender los nombramientos, cuando se sabe de antemano que no han de ser aceptados?

Pues eso es lo que se está haciendo ahora porque lo mandan las disposiciones vigentes.

Hay otra cosa sobre la que hemos insistido muchas veces, aunque por desgracia inútilmente; nos referimos á la manera de solicitar.

Si las listas de vacantes la revisan y aprueban los Rectorados; si las propuestas, desde el principio al final, las hacen los mismos Rectorados ¿para qué entregar las instancias en las Juntas provinciales? ¿Para qué formar un expediente y una propuesta para cada provincia, si sería más sencillo y más rápido, hacer una para todo el Rectorado?

He aquí otro absurdo del concurso único; como lo es no dividirlo en uno de ascenso y otro de traslado; como lo es no facilitar discretamente el paso de estos veteranos Maestros á Escuelas de 825 pesetas, etcétera, etc.

Tenemos, en suma, una legislación llena de absurdos, pero hasta ahora á las justas reclamaciones se hace oídos de mercader.

No obstante, seguiremos pidiendo y gritando.

---

## Questiones legales.

### Sobre habilitados

Nos manifiesta un suscriptor que, en cierto partido judicial cuyo nombre no hace al caso, existe un habilitado, banquero por más señas, que hace el pago con un mes próximamente de retraso. Se sospecha que el susodicho habilitado maneja el dinero del Maestro en sus operaciones de banca y giro, y se nos pregunta cómo podrá cambiarse de habilitado.

Nada más fácil, si los Maestros de ese partido quieren. Vean el *Reglamento de habilitados de 30 de abril de 1902*, y en su artículo 39 dice:

«Artículo 39. Cuando la mayoría de los Maestros de un partido judicial manifieste ante la Junta provincial de Instrucción pública, por medio de instancia firmada, el deseo de que cese el habilitado, se procederá á la elección de otro nuevo en la misma forma que el anterior.»

Como se ve, el camino no puede estar más espedido, si hay voluntad y unanimidad, ó poco menos en los Maestros.

Pero en esos casos de retraso habitual é inveterado, puede también invocarse el artículo 40 del mismo *Reglamento*, que dice:

«Artículo 40. El habilitado que se retrasara en el despacho de las nóminas, ó en el pago de sus haberes á los Maestros, por causas que le fueran imputables, á juicio de la Junta provincial, más de dos veces, será destituido de su cargo. La primera y la segunda vez le será impuesta una multa que no bajará de 500 pesetas. Si la causa del retraso dependiera de la Secretaría de la Junta provincial, las multas y la destitución se aplicarán al Secretario.»

La aplicación de este artículo es más difícil que la del anterior; aquí es menester demostrar la falta, para pedir el cese no hace falta dar razón ninguna, lo cual es más cómodo.

---

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**La Nacional.**—*Sección de socorros.*—Practicadas las liquidaciones de los ingresos por socorros que figuran en la cuenta del mes de julio, corresponde percibir cuarta liquidación á los herederos de

D. Ruperto Sáenz y Mesonero (cuota pedida en enero, deducido un timbre móvil para el recibo de anticipo) 0,65 pesetas, que con lo percibido en los meses anteriores y el anticipo de 50 pesetas, suman 420,72 pesetas.

Doña Pascuala A. González Barrio (cuota pedida en febrero, deducidos tres timbres móviles para recibos de tres socorros), 8,60 pesetas, que con lo percibido en los meses anteriores, después de deducir el 1 por 1.000 para gastos de oficina y administración y los céntimos del pico, suman 456,98 pesetas.

D. Tomás Herrero, íd., íd., íd., suman 456,98 pesetas.

Doña María de los Dolores Algarradas Pérez, ídem, íd., íd., suman 456,98 pesetas.

D. José Ribas, íd., íd., íd., cuatro timbres móviles para recibos de tres socorros y el de anticipo, 8,50 pesetas íd., íd., suman 456,88 pesetas.

D. Policarpo Manchado é Iñigo (cuota pedida en marzo, deducidos tres timbres móviles para recibos de tres socorros), 29,50 pesetas, íd., íd., y el anticipo de 150, suman 472,89 pesetas.

D. José Mojares Vallecillo, íd., íd., íd., cuatro ídem, íd., de cuatro socorros, 29,40 pesetas íd., íd., suman 472,79 pesetas.

D. Hermenegildo Carrero, íd., íd., íd., suman 472,79 pesetas.

D. Maximino Rodríguez Toribio y Tendero, íd., ídem, íd., suman 472,79 pesetas.

D. Salvador Muñoz Palomo, íd., íd., íd., suman 472,79 pesetas.

D. Juan López é Iñiguez, íd., íd., íd., suman 472,79 pesetas.

Esta es la cuarta remesa de socorro que se hace á los herederos de los anteriores socios fallecidos.

D. Francisco Lloret Galiana (cuota pedida en abril, íd dos íd. íd. é íd.), 35 pesetas, íd., íd., suman 437,40 pesetas.

D. Felipe Valls y Ferrandiz, íd. íd. tres íd., 34,90 pesetas, íd. íd., suman 437,30 pesetas.

D. Juan Antonio Fernández García, íd. íd. íd., suman 437,30 pesetas.

D. José María Araujo y Zúñiga, íd. íd. íd., cuatro íd., tres socorros y anticipo, 34,80 pesetas, ídem íd. más 100 pesetas por anticipo, suman 437,20 pesetas.

Doña Ana Cortés y Sellés, íd. íd. íd., 34,80 pesetas, íd. íd., más 125 íd., suman 437,20 pesetas.

D. Cruz Acevedo García, íd. íd., íd., tres íd., 34,90 pesetas íd. íd., suman 437,30 pesetas.

D. Sixto Carreras Alarcón, íd. íd., cuatro íd., socorros y anticipo, 34,80 pesetas, íd. íd., más 150 ídem, suman 437,20 pesetas.

D. Cristóbal Monfort y Pastor, íd. íd. dos íd., 35 pesetas. íd. íd., suman 437,40 pesetas.

D. Ezequiel Gordo Alcalde, íd. íd. cuatro íd. socorro y anticipo, 34,80 pesetas, íd. íd., más 125 íd., suman 437,20 pesetas.

Es la tercera remesa de socorro que se hace á los herederos de este grupo de socios fallecidos.

Doña Tomasa Alonso y Sanz (íd. en mayo, dos ídem), 230,60 pesetas, íd. íd., suman 445,60 pesetas.

D. Ezequiel Méndez Vicente, íd. íd. un íd., 230,70 pesetas, íd. íd., suman 445,70 pesetas.

Doña Javiera Zarrauz Arrizabala, íd. íd. tres ídem dos socorros y anticipos, 230,50 pesetas, íd. ídem, más 150 pesetas anticipo, suman 445,50 pesetas.

D. Eugenio Gallego Martín, íd. íd. dos íd., 230,60 pesetas, íd. íd., suman 445,60 pesetas.

D. Temás González Díez, íd. íd. íd. íd., suman 445,60 pesetas.

D. Bernardino Benavides Prieto, íd. íd. íd. íd., suman 445,60 pesetas.

Doña Aurelia Pérez de la Verdura, íd. íd. íd. íd., suman 445,60 pesetas.

D. Manuel Calzada Alvarez, íd. íd. íd. íd., suman 445,60 pesetas.

D. Manuel Vicente Alargada, íd. íd. íd. íd. suman 445,60 pesetas.

Doña Carlota Zamora Galmés, íd. íd. íd. íd., suman 445,60 pesetas.

Es la segunda remesa de socorro que se hace á los herederos de este grupo de socios fallecidos.

Doña María Pilar Sánchez Maurín (íd. en junio, deducido el 1 por 1.000, los céntimos de pico y un timbre móvil para el recibo), 310,60 pesetas.

D. Fermín Muñoz Martínez, íd. íd. íd. y dos ídem socorro y anticipo, 160,50 pesetas, más 159 por anticipo, suman 310,50 pesetas.

D. José Trillo Louro, íd. íd. íd., 310,60 pesetas.

D. Juan José Orúe Sáez, íd. íd. íd. y dos íd. socorro y anticipo, 160,50 pesetas más 150 íd. anticipo, suman 310,50 pesetas.

Doña Dorotea Serra Rovira, íd. íd. íd., 310,60 pesetas.

Doña María Fontanet y Laspalas, íd. íd. íd. y dos íd. socorro y anticipo, 210,50 pesetas, más 100 íd. anticipo, 310,50 pesetas.

D. Enrique Villanueva González, íd. íd. íd. íd., 150 pesetas, más 160,50 íd., suman 310,50 pesetas.

Doña Felipa Carrión Picazo, íd. íd. íd. íd., 210,50 pesetas, más 100 íd. anticipo, suman 310,50.

Las cantidades satisfechas á los herederos de los

treinta y ocho socios fallecidos cuyas cuotas de socorro han sido liquidadas hasta el 31 de julio de 1909, ascienden, pues, á pesetas 15.961,18 salvo error.

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA.

25 agosto.—*Subsecretaría*: Obras inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual en el segundo trimestre del año actual.

*Universidad de Granada*.—Resolviendo las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas del concurso de ascenso.

26 agosto.—Real orden disponiendo que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se den las gracias á M. Albert Reich por su donativo de un gramófono á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

*Subsecretaría*: Obras inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual en el segundo trimestre del año actual.

27 agosto.—*Subsecretaría*: Obras inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual en el segundo trimestre del año actual.

*Conservatorio de Música y Declamación*.—Anuncio de la matrícula oficial.

28 agosto.—*Subsecretaría*: Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á dos plazas de Auxiliar vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de Valladolid y relación de aspirantes presentados.

### PROPUESTAS

#### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad de Granada

*Resolución de reclamaciones*.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Universitario, se resuelven, en la forma que á continuación se expresa, las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la *Gaceta* de 16 de julio pasado, con objeto de proveer, por concurso de ascenso, las plazas anunciadas en la de 6 de abril anterior.

*Escuelas elementales de niños, de 2.000 pesetas*.—  
1.º Se acepta la reclamación de D. Lisardo Iglesias Vilches, computándose á este Maestro en la categoría de 1.650 pesetas, diecisiete años y quince días, conforme al párrafo 10.º de la disposición transitoria 6.ª del Real decreto de 21 de abril de 1892, que dispone que los Auxiliares ascendidos de sueldo adquirirán desde luego los derechos anejos al nuevo haber, debiendo por ello el reclamante ocupar en la propuesta el número 2, en vez del 6, y ser propuesto para la Escuela de Granada;  
2.º Se acepta la reclamación de D. Manuel Lozada Somoza, número 12 de la relación de mérito, computándosele diecisiete años y quince días

de servicios en la categoría de 1.650 pesetas, ó sea desde la publicación del Reglamento de 21 de abril de 1892, fundándose para ello en las mismas razones expuestas en el párrafo anterior, debiendo en su virtud ocupar el reclamante en la propuesta el número 3.

En su consecuencia, esta propuesta queda reformada del modo siguiente:

Número 1. D. Antonio Caparrós;

Número 2. D. Lisardo Iglesias, propuesto para la Escuela de Granada;

Número 3. D. Manuel Lozada, que pasa á este lugar desde el duodécimo;

Número 4. D. Jenaro Prieto, continuando los demás concursantes en el mismo orden con que hoy figuran en la propuesta;

3.º Se desestima la propuesta de D. Ernesto Arguelles de Torres, porque habiendo cesado en 31 de marzo de 1892 en la Auxiliaría de una de las Escuelas de Madrid para posesionarse en 1.º de abril siguiente de la Escuela de El Espinar, obtenida por oposición, con 1.100 pesetas, no puede ahora alegar el reconocimiento de derechos que el Reglamento de 21 de abril de 1902 concedió á los Auxiliares de las Escuelas de Madrid, en cuya plaza ya había cesado voluntariamente el reclamante veinte días antes de publicarse el Reglamento de Auxiliares;

4.º Se desestima la petición de D. Bibiano Perona Jiménez, solicitando su admisión en la propuesta, toda vez que, no llevando tres años en la Escuela que desempeña, su exclusión es legal, sin serle de aplicación, como pretende, la Real orden de 27 de abril de 1905, que sólo tuvo eficacia para los concursos anunciados antes del Real decreto de 31 de julio de 1904, pero no para los posteriores;

5.º Se desestima la protesta de D. Mariano Nuírala Falcón, porque siendo Auxiliar de Escuela graduada, y no estando comprendido en las prescripciones de la Real orden de 26 de julio de 1907, no puede concursar Escuelas de grado elemental;

6.º Se desestima la protesta de D. Pedro Pisiz Alejo, Auxiliar de Escuela graduada, porque si bien hizo oposiciones á la graduada de Salamanca antes del 22 de marzo de 1904, ha debido justificar, con la oportuna certificación, que dichas oposiciones fueron á Escuelas elementales, y que está, por tanto, comprendido en el caso primero de la Orden de 26 de julio de 1907; como no ha comprobado este extremo, es evidente que su exclusión está ajustada á derecho.

*Escuelas Superiores de niños, de 1.625 pesetas.*—

7.º Se acepta la protesta de D. Ramiro Aramburu Abad, por comprobarse que al concursante Sr. Trinchán Escapa se le han computado equivocadamente veintidós días más en la categoría de 1.375 pesetas. en la que sólo tiene tres años, dos meses y doce días, á partir del 24 de febrero de 1906, en que se posesionó de su cargo, teniendo el reclamante en dicha categoría sólo tres años, dos meses y seis días, por lo que el Sr. Trinchán tiene que figurar en la propuesta con preferencia al reclamante, desestimándose la petición que formula para que los servicios en la categoría se les computen á ambos por igual, por haber sido nom-

brados en el mismo día, pues en estos concursos, la antigüedad arranca, no del nombramiento, sino de la fecha de la posesión, y ésta consta que la tomó el Sr. Trinchán seis días antes que el reclamante.

*Escuelas Elementales de niños, de 1.100 pesetas.*

—8.º Se acepta la reclamación de D. Sigifredo Sánchez Domínguez, núm. 23 de la relación de mérito, proponiéndosele para la Auxiliaría de Antequera, cuya plaza equivocadamente había sido adjudicada al número 32, D. Francisco Queso Fernández.

*Escuelas Elementales de niñas, de 1.650 pesetas.*

—9.º Se acepta la reclamación de D.ª Eloísa Lis Mela, número 7 de la relación de mérito, computándosele los servicios en la categoría de 1.375 pesetas desde el 21 de abril de 1892, conforme al párrafo 10.º de la disposición transitoria 6.ª del Reglamento de Auxiliares, que dispone que los Auxiliares ascendidos adquieren desde luego los derechos anejos al nuevo haber; y como se encuentran en el mismo caso las concursantes que acupan en la propuesta los lugares 4, 5 y 6, á todas ellas hay que computarlas en la categoría diecisiete años y quince días de antigüedad, marcándose, por tanto, la preferencia entre ellas con arreglo á la totalidad de los servicios prestados en el Magisterio, debiendo, en su virtud, pasar á ocupar el lugar cuarto de la propuesta D.ª Eloísa Lis, con veintinueve años, nueve meses y trece días de servicios en el Magisterio; el número 5, D.ª Micaela de la Cruz, con veintisiete años, seis meses y veintiséis días; el número 6, D.ª Mercedes Domenech, con veintiséis años, diez meses y veinte días; el número 7, D.ª María Ponce, con veinticinco años, cuatro meses y diecisiete días, continuando los demás lugares, desde el 8.º, en la forma en que aparece en la propuesta.

*Escuelas Elementales de niñas, de 1.100 pesetas.*

—10.º Se desestima la renuncia que de sus derechos hace la concursante número 17, D.ª Ana Molina González, porque el Real decreto de 31 de julio de 1904 prohíbe esta clase de renunciaciones.

Lo que se hace público á fin de que los interesados que se crean perjudicados puedan, en el término de cinco días, ejercitar el derecho que les concede el artículo 72 del Reglamento vigente.

Granada, 20 de agosto de 1909.—P. E., el Vicerrector, Agustín Hidalgo Pérez.

(Gaceta 25 agosto.)

## Provincia de Valladolid

*Resolución de reclamaciones.*—Vistas de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á la propuesta que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 13 de julio último, formuladas á fin de proveer (por concurso único las Escuelas vacantes y anunciadas en igual periódico oficial de 15 de febrero anterior;

Considerando que se ha padecido una equivocación al proponer á la solicitante D.ª Elisa Casado Conde para la Escuela de Castrodeza, plaza que fué eliminada de este concurso, por estar provista en la actualidad en propiedad;

**NOMBRAMIENTOS**

Considerando que al concursante D. Pablo Díez Calvo, propuesto para la Escuela de Villavellid, debe admitírsele la renuncia del cargo, toda vez que la solicitó de acuerdo con el Real decreto de 4 de abril de 1907, con la condición de que á su consorte, D.<sup>a</sup> Indalecia González Rico, se la adjudicase la de Villardefrades, condición que no se cumple;

Considerando que es condición indispensable que en las hojas de servicios de los concursantes se haga constar la fecha de expedición del título profesional, toda vez que desde ésta han de computárseles los servicios prestados en propiedad en su carrera, extremo sin el cual no puede admitírseles en los concursos, á pesar de lo manifestado por la reclamante excluída D.<sup>a</sup> Crescen ia Díez Pino;

Considerando que además de no venir en forma carece de fundamento legal la pretensión de don José María Mainón, de que se le mejore la clasificación con que aparece en la propuesta, clasificación que no puede variarse por estar hecha de acuerdo con el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de abril de 1903, y Real orden de 25 de enero de 1904, disposiciones que fijan claramente la situación legal del interesado, que en nada ha cambiado, á juicio del Rector que suscribe, por la publicación de la orden de la Subsecretaría de 3 de julio pasado que el recurrente invoca;

Considerando que ni se justifica el extremo alegado, ni viene en forma la reclamación presentada por D. Federico Crespo, en solicitud de que se admita la renuncia que no hay necesidad de admitir, toda vez que aún suponiendo que el interesado esté propuesto como dice para dos Escuelas, pueda tomar posesión de la que tenga por conveniente, quedando la otra para que se provea en segundos nombramientos;

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas, este Rectorado ha resuelto: 1.<sup>o</sup> Admitir las reclamaciones presentadas por D.<sup>a</sup> Elisa Casado y D. Pablo Díez, desestimando todas las restantes; 2.<sup>o</sup> Modificar la propuesta en la forma siguiente: La Escuela de Villavellid se adjudica á D. Federico Pérez Crespo, y la de Berrueces á D. Camilo de la Cruz Boullosa. A D.<sup>a</sup> Elisa Casado Conde se la adjudica la Escuela de Ceinos, y á D.<sup>a</sup> Leonor Díez de Aragón, la de Villardefrades, quedándose sin plaza la propuesta para esta última D.<sup>a</sup> Carolina Ruíz Puente; y 3.<sup>o</sup> Extender los oportunos nombramientos á favor de los interesados propuestos con las modificaciones anteriormente indicadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer en término del quinto día, por conducto de este Rectorado, el recurso de alzada de que habla el art. 72 del repetido Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Valladolid, 23 de agosto de 1909.—El Rector, *Didio G. Ibarra.* (B. O. 27 de Agosto.)

El Rectorado de Valladolid ha propuesto para una Escuela de párvulos de San Sebastián, á doña María de las Mercedes Matabacas Borrás, con 1.375 pesetas, 11 años, 5 meses y 28 días en la categoría superior. En el número próximo publicaremos la propuesta íntegra.

**Oviedo.**—Por resultas del concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Rodriguero, D. Servando Suárez Sabugo; de Carcarosa, doña Emilia Tuñón García; de Bezanés, doña Josefa Miguel Amat; de Priores, doña Severiana Nicolasa Medina, y de Herias, doña Martiniana Pardo Franco.

**Zaragoza.**—Ha sido nombrada, en segundas propuestas Maestra de Monreal de Ari a (Zaragoza), doña María Serrano Son; de Cortes de Aragón y de Formiche Bajo (Teruel), D. Juan Fuster Bernat y D. José María Pérez Arrazain, respectivamente.

**BOLETINES OFICIALES.**

**Lérida.**—B. O. de 20 de agosto, publica el escalafón rectificado del bienio de 1894-95 y 1895-96, y que debe servir para el bienio siguiente.

**Sección de noticias.**

Han fallecido:

Doña Inés Alberca y Tejero, Maestra jubilada, madre de D. Ezequiel Eleno, Maestro de Berrillo.

El padre de D. Emilio Alvarez Rovina, Profesor de Derecho y Legislación del Instituto de Avila.

D. Manuel Pancorbo, joven de 19 años, hijo de D. Gabriel, Inspector de primera enseñanza de Granada.

Doña Baldomera Jiménez Sánchez, Maestra de San Martín de la Vega (Avila).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DEL MINISTERIO.**

**Normales.**—En virtud de derecho reconocido por orden de 31 de octubre de 1907, se nombra Profesor auxiliar de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia, con la gratificación de 1.000 pesetas anuales, á D. Juan A. Gaspar y Minaya.

**Nombramientos.**—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Juan Francisco Berlanga López, de Alcántara (Cáceres), con 550 pesetas y emolumentos legales; D. Proceso Enguita Pérez, de Epila (Zaragoza), con 550 pesetas y emolumentos; don Juan Rodríguez Serradec, de Torrejoncillo (Cáceres), con 687,50 pesetas y emolumentos legales; D. José María E. Fuentes, de Casares (Málaga), con 550 pesetas y emolumentos; D. José Domingo Agudo González, de Tobarra Albacete), con 550 pesetas y emolumentos; D. José Fernández Carretero, de Berja (Almería), con 550 pesetas y emolumentos legales; D. Felipe Montalvo García, de

Haro (Logroño), con 550 pesetas y emolumentos; doña Asunción Sedeño del Viso, de Almogía (Málaga), con 550 pesetas y emolumentos, y doña Concepción Rojas Ferrer, de Andújar (Jaén), con 687,50 pesetas y emolumentos legales.

—En virtud de oposición, ha sido nombrado Auxiliar de Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Castellón con el haber anual de 1.250 pesetas, D. Juan Velilla López.

**Jubilaciones.**—De Real orden han sido jubilados á petición propia, los siguientes Maestros:

Doña Angela Matute López, de Remolinos (Zaragoza); doña Dominga López Moreno y Gutiérrez, de Almendral (Toledo); doña Josefa Gómez Muñoz, de Petrola (Albacete); doña Petra de la Debasa Pérez, de Poyo (Pontevedra); D. Leandro González Prada y Mallada, de Agueria (Oviedo); D. Martín Lozano Miguel, de Ambrona (Soria); D. José Mínguez Avila, de Montejo de Sibera (Soria); D. Emilio Martínez Iglesias y Jiménez, de Salobre (Albacete); D. Antonio Meseguer Lozano, de Almansa (Albacete); D. José Rodríguez Balles-tero, de Villavieja (Orense); D. Isaac Sánchez González, de San Sebastián y Arimaño (Santander).

—También han sido jubilados, pero forzosa-mente por haber cumplido setenta años; doña María del Amparo Sanz Carrión, de Dos Hermanas (Sevilla); doña Dámasa García Sabuyo, de Tombrino de Abajo (León); D. Justo Díez y Díez, de La Vid (León); D. José García González, de Toral de Merayo (León); D. Isidoro González Pelli-tero, de Villagallegos (León), y D. Antonio Lla-mazares Puente, de Sacedo (León).

**Vacantes.**—Se hallan vacantes para proveer in-terinamente:

Una elemental de niños de Marmolejo (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una ídem de niños de Gandesa (Tarragona), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una ídem de niñas de Villaranto (Córdoba), con 1.100 pesetas y emolumentos.

## DE PROVINCIAS.

### Distrito de Barcelona.

Han salido de Barcelona las colonias escolares organizadas por la Sociedad Económica de Ami-gos del País. Fueron organizadas en ocho grupos, cuatro de niños y cuatro de niñas, dirigiéndose las de los primeros á Llista de Munt, Centellas, Tona y Sardañola, y la de niñas á Teya, Tona, La Gleva y San Pedro de Torello.

—Ha tomado posesión de la Escuela de San Celoni (Barcelona) D.<sup>a</sup> Rosa Peremateu.

### Distrito de Madrid.

Le ha sido concedido período de observación de cuatro meses á la Maestra de Almodóvar del Cam-po, D.<sup>a</sup> Augustias Peralta y López.

Han incoado expediente de permuta las Maes-tras de Pantoja y Villamuelas (Toledo).

Fuera de concurso ha sido nombrado Maestro de la Escuela mixta de Irueste, D. Adolfo Ro-dríguez.

También han entablado la permuta de sus car-gos los Sres. García y Gómez, Maestros de Gua-dalajara y Teruel, respectivamente.

Se ha concedido la sustitución á la Maestra de Torrejón de Ardoz, D.<sup>a</sup> Victoriana Becerra, y se nombra sustituta á D.<sup>a</sup> Emilia Breñosa.

Se ha dispuesto que D. Blas Lázaro é Ibiza pueda tomar posesión en Berlín, donde se halla, de la plaza de Profesor numerario de Historia Natural de la Escuela Superior del Magisterio.

El Maestro interino de Fuenlabrada ha renun-ciado su cargo.

Ha sido desestimada la instancia de D.<sup>a</sup> Clotil-de de Castro, solicitando una de las vacantes de Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

La Sociedad el Fomento de las Artes abre un concurso-oposición para proveer una plaza de Pro-fesor y otra de Profesora de instrucción primaria, diurna, dotada con el sueldo anual de 1.250 pese-tas cada una.

También se proveerán por concurso-oposición la plaza de Profesor de la clase de «Caligrafía», va-cante por fallecimiento del Sr. Valliciengo, y Au-xiliar de la misma; Profesora de «Confección de flores»; Profesor y Auxiliar de «Gramática general y Ortografía práctica», y Auxiliares de las clases de «Francés», «Dibujo: teoría y práctica del Arte», y «Corte y confección de prendas de señora».

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Fomento, San Lorenzo, 15, y el plazo de admisión de solicitudes expira el día 7 de septiembre, á las doce de la noche.

### Distrito de Zaragoza.

La Inspección de primera enseñanza de la zona de Calatayud ha dado las Conferencias Pedagógi-cas los días 25, 26, 28 y 30 de agosto á las once de la mañana, respectivamente, en Belchite, La Almunia, Daroca y Calatayud.

Desarrollaron los temas siguientes: Instituciones intraescolares, de fácil adaptación á nuestro país, La enseñanza de la Moral en la Escuela prima-ria. Importancia que tienen para la obra educa-tiva las instituciones extra-escolares. La educa-ción cívica en las Escuelas públicas.

## Crónica general.

**Jueves 26.** — Como de costumbre, fué tiroteado ayer en Melilla por los moros el convoy, sin oca-sionarnos bajas; en cambio ellos tuvieron algunas causadas por la artillería.—En el Peñón de Vélez y Alhucemas ha habido tiroteos, con iguales re-sultados.—Las tropas que fueron á la Restinga han ocupado sin novedad el zoco de Arbe, forti-ficándose admirablemente. En dicho lugar existe agua potable abundante, para abastecimiento de las tropas.—Ha embarcado en Cádiz, con rumbo á Canarias, el nuevo Capitán general de estas is-las y ex Ministro de la Guerra, D. Vicente Mar-titégui.—Los republicanos han convocado á los concejales del partido para una Asamblea, que se celebrará en esta Corte cuando se restablezcan las garantías constitucionales.—Un pastor de catorce

años se ha caído á un abismo en un pueblo de la provincia de Navarra, permaneciendo 24 horas casi enterrado, hasta que, oídos sus gritos, fué recogido por los vecinos en un estado lastimoso.

*Extranjero:* Un vapor argentino ha chocado en Montevideo con otro alemán; el primero se fué á pique, ahogándose 200 pasajeros.—El Gobierno de Italia ha acordado contribuir con 2.000 francos á la suscripción iniciada á favor de los heridos de la campaña de Melilla.— En una explosión ocurrida en una fábrica de gas de Ginebra, han muerto un ingeniero, un contramaestre y 9 obreros.— Han empezado en el Brasil los trabajos para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

**Viernes 27.**—Las dos etapas de nuestros soldados, una para llegar á la Restringa y otra para ocupar el Zoco de Arbaa, se han hecho sin el menor ataque de los enemigos. En Cabo de Agua han desembarcado las fuerzas que fueron á reforzar aquella guarnición, saliendo después dos columnas á recorrer aquellos lugares, acompañados de 150 kabileños que nos son afectos y de la policía indígena.—Se ha dispuesto que salga de esta Corte para Melilla una comisión del Instituto de higiene militar para el estudio y práctica de higienización de campamentos en los alrededores de la plaza africana.—El obispo de Barcelona ha recibido una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, en que se expresa el sentimiento que los sucesos últimos han producido al Gobierno, y, se dice además, que el Estado no puede encargarse de reparar los estragos que hicieron los delincuentes.—Ayer fué ejecutado en Ceuta un confinado de 29 años de edad, que en su historia penal, tenía dos asesinatos, haber causado graves heridas á cinco compañeros, varios robos y dos fugas de presidio; además, tenía un hermano condenado á cadena perpetua, y su padr fué también ahorcado.—En la isla de Fuerteventura (Canarias), se ha ido á pique un bergantín, pereciendo ahogados el capitán y ocho tripulantes.

*Extranjero:* Las tropas del sultán de Marruecos han capturado al Roghi, incendiando el santuario donde se refugió días pasados; sus partidarios, unos han sido muertos y otros sometidos á crueles torturas, por lo que el cuerpo diplomático ha presentado otra protesta al sultán.—En Sienna (Italia), han ocurrido varios temblores de tierra, hundiéndose algunas casas y muriendo varias personas; el número de heridos es grande.

**Sábado 28.**—Las noticias de ayer de Melilla dan cuenta de haber continuado el tiroteo contra el convoy, que defendió los cañones y las tropas que le acompañaban, ocasionándoles algunas bajas. En Alhucemas y el Peñón también tuvieron bajas los moros.—En Melilla se celebró una misa de campaña por el alma de los que murieron en el combate del 27 de julio; durante el acto los cañones disparaban contra los moros que atacan el convoy.—Han regresado á esta Corte el Rey y el Presidente del Consejo que han pasado unos días en San Sebastián y Santander, respectivamente.—Se han firmado las órdenes destinando 42.500 pesetas para construir dos pozos artesianos entre el fuerte de Camellos y las huertas próximas á Río de Oro, inmediatos á Melilla, y otro pozo en Cabo

de Agua.—El Ministro de Fomento presentará en breve á la aprobación del Consejo un plan general de obras públicas y servicios afectos á dicho departamento.—Los mozos de escuadra de Barcelona han detenido á siete individuos, que, en una carretera, agredieron á unos religiosos fugitivos de dicha ciudad.—Hoy ha empezado á celebrarse en Santander la Asamblea de Diputaciones provinciales.

*Extranjero:* En Rotterdam (Holanda), se han registrado varios casos de cólera, la mayoría de ellos entre niños.—Ha obtenido el primer premio en el concurso de aviadores de Reims, uno que recorrió 131 kilómetros en dos horas y media.—Cuatro mil albañiles de Paus se han declarado en huelga, porque los patronos no quieren suprimir el destajo.—En una fábrica de cartuchos de Budapest, ha ocurrido una explosión resultando 2 muertos y 16 heridos graves.

**Domingo 29.**—El Gobierno ha negado otra vez que haya el propósito de enviar más fuerza á Melilla, sin que esto quiera decir que no haya tropas preparadas para cualquier eventualidad.—Han llegado á esta Corte los Diputados provinciales de Vizcaya, que vienen á ultimar con el Ministro de la Guerra los detalles para la organización de la guerrilla de voluntarios vizcaínos.—Uno de estos días se reanudarán las conferencias con la Embajada marroquí.—Han sido presos en Barcelona un teniente y 4 guardias de seguridad; el primero por abandono del servicio, y los segundos por haber hecho manifestaciones á favor de revoltosos; también han sido declarados cesantes 78 guardias que se retiraron á sus casas sin prestar servicio durante la sedición. El total de detenidos por los repetidos sucesos asciende hasta ahora á 990.—En Rosas ha naufragado un yate francés, salvándose los 5 individuos que componían su tripulación, y quedando el barco destrozado.

*Extranjero:* El Roghi ha sido conducido á Fez, encerrado en una jaula de hierro, siendo llevado á presencia del Sultán que le interrogó breves momentos, dando orden de que fuese encerrado en una mazmorra del palacio imperial.—En un vapor ha llegado á Burdeos un rico peruano que lleva siempre consigo un féretro para que en él, si muere á bordo, se envíe al Perú su cadáver.

## RECOMENDAMOS

Buana casa particular y de confianza, en la que encontrarán espaciosas habitaciones, esmerado trato y economía.—Calle del Carmen, 42, 3.<sup>o</sup>

## ACADEMIA DE PREPARACIÓN PARA OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑAS

En esta academia pasan de treinta las alumnas que en los cuatro años que lleva de existencia han obtenido plaza, y en la convocatoria de este distrito se han de proveer más de veinte vacantes.

Preparación completa.—Honorarios módicos.

Para detalles dirigirse á D. Anacleto Moreno, Francos, 32, ó á D. Teódulo Ruiz, Doctor Cazalla, 15, Valladolid.

# Compañía Trasatlántica.

## LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 enero, 6 febrero, 6 marzo, 3 abril, 1.º y 29 mayo, 26 junio, 24 julio, 21 agosto, 18 septiembre, 16 octubre, 13 noviembre y 11 diciembre directamente para Génova, Port Said, Sue, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 enero, 23 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 13 julio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 28 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LINEA DE NEV-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para Nev-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Nev-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

## LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaco y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

## LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Ma-

zagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 de abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

3—1

Imprenta de «El Magisterio Español».